REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 0 0 0 2 3 / 4
COLBUN, 2 3 ENE 2025

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº3129
- Compra ágil ID: 4172-7-COT25
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 100 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Memoria Ram 8gb, Lector Código de Barras, solicitados para Farmacia Popular y Depto. Salud Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.027.577-6	INVERSIONES MONTE GRANDE SPA	98.020

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.04.009 denominación: Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, del presupuesto del Depto de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ALCALDE *

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/LPR/map.
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud